

DECRETO N°

4244

TEMUCO,

15 NOV. 2019

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 del 14.12.2018.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.855 del 14 de diciembre del 2018.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente al programa "Deporte Recreativo", a efectuarse en el mes de diciembre 2019.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para la siguiente actividad, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre Programa	:	Deporte Recreativo
Nombre del evento	:	"Cierre de temporada de Piscinas año 2019"
Objetivo General	:	Dar término a los cursos de Natación, Hidrogimnasia y Rehabilitación realizados en la piscina YMCA y Polideportivo.
Objetivo Especifico	:	Premiar la constancia y compromiso de nuestros usuarios del año 2019, en los talleres del Programa.
Producto de cobertura	:	150 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Diciembre. Salón Vip, Estadio Germán Becker
Gastos programados	:	Servicio de producción: \$1.500.000.- 1.- AMPLIFICACIÓN Y SONIDO. 2.- ORNAMENTACIÓN. 3. ALIMENTACIÓN. 4.- PREMIACIÓN. 5.- OTROS (TELAS PARA CUBRIR VENTANAS).
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.01 Deporte Recreativo.
Item : 22.08.011.005 Servicio de Producción eventos.
Monto aprox. : \$1.500.000.-
Evento : "Cierre de temporada de Piscinas año 2019"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

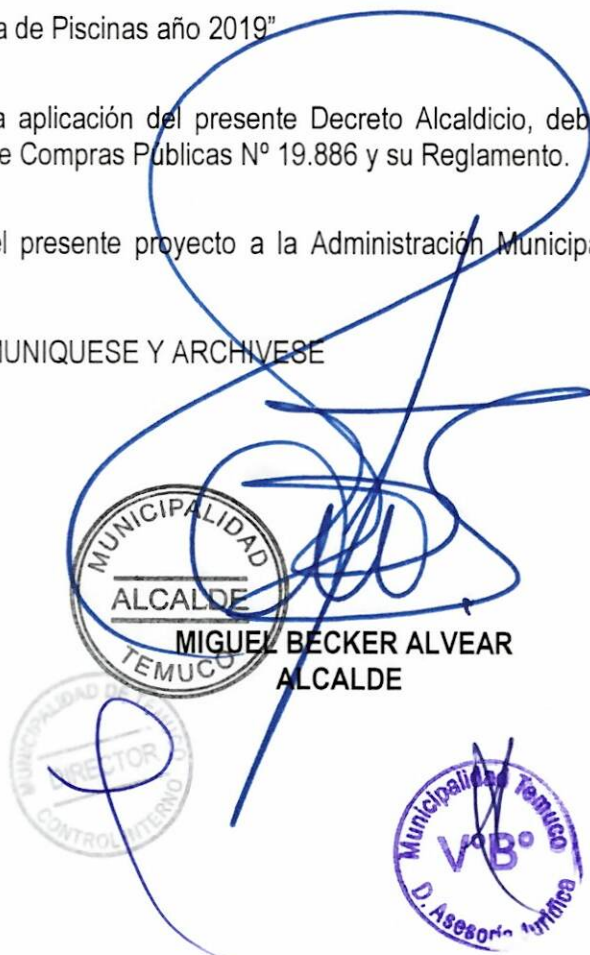
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/RZC/ATT/rch

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos.
- Oficina de Partes.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

